

# Resolución Ministerial

Lima, 06 MAR. 2017

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, en su calidad de Presidente Pro-Témporte de la Alianza del Pacífico, ha cursado una invitación al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Víctor Ricardo Luna Mendoza, para participar del "Diálogo de Alto Nivel en Iniciativas de Integración en el Asia Pacífico: Desafíos y Oportunidades", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del 14 al 15 de marzo de 2017;

Que, siendo importante garantizar una adecuada representación del Perú, resulta necesario que el Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Víctor Ricardo Luna Mendoza, viaje a la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del 14 al 15 de marzo de 2017, para participar en el referido Diálogo de Alto Nivel antes mencionado;

Que, se estima conveniente que el Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Domingo Boza Orozco, Jefe del Despacho Ministerial acompañe al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Víctor Ricardo Luna Mendoza, en su participación en el "Diálogo de Alto Nivel en Iniciativas de Integración en el Asia Pacífico: Desafíos y Oportunidades";

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAB) N.º 112, del Despacho Ministerial, de 2 de marzo de 2017; y el Memorándum (OPR) N.º 0057/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 3 de marzo de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Domingo Boza Orozco, a la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, del 14 al 15 de marzo de 2017, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución; autorizando su salida del país del 13 al 15 de marzo de 2017.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

0184

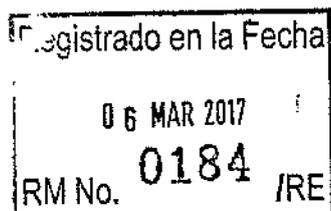
# Resolución Ministerial

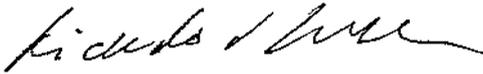
Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo clase económica US\$	Viáticos por día US\$	Nº de días	Total Viáticos US\$
José Manuel Domingo Boza Orozco	1,315.00	370.00	2 + 1	1,110.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores